

BREVE ESBOZO DEL PROCEDIMIENTO

Iowa Civil Rights Commission 400 East 14th Street Des Moines, IA 50319-1004 515-281-4121 / 1-800-457-4416 / (FAX): 515-242-5840
Internet: <http://www.state.ia.us/government/crc>

1. Cuando se recibe una queja firmada/verificada, se la revisa para determinar si tiene los requisitos de La Ley de Derechos Civiles de Iowa, Capítulo 216 del Código de Iowa. Una queja debe de ser presentada a la Comisión dentro de 300 días del último incidente discriminatorio.
 - a. Si una queja no tiene los requisitos establecidos por la ley, se la da la designación NJ o NT (no tiene jurisdicción o no fue presentada dentro de los 300 días que requiere la ley). Se le comunica a la persona que presentó la queja que la Comisión no tiene jurisdicción en el asunto, y se cierre la queja.
 - b. Si la queja tiene los requisitos que la ley requiere, se la da un número de CP (número de la queja) y se manda una copia de la queja a la persona quien la puso (el demandante). También se manda una copia de la queja a la entidad demandada (la persona o la organización acusada en la queja de una violación del Capítulo 216 del Código de Iowa).

Si Usted tiene cualquier pregunta con relación a su queja, debe de incluir su CP#.

2. Se requiere que el demandante y el demandado sometan sus respuestas a un cuestionario y que provean documentos relevantes dentro de **30 días** de la fecha de cobertura que viene con la queja y el cuestionario. El demandante o el demandado puede pedir una **extensión** en contestar el cuestionario con llamar a la Comisión al 1-800-457-4416 o 515-281-4121, extensión 0.
3. Cuando la Comisión reciba las respuestas al cuestionario de ambas partes, se revisara toda la información en el expediente para determinar si el caso merezca una investigación más profunda.

Es muy importante que Usted conteste las preguntas del cuestionario detalladamente.

- a. Si la queja no merece más investigación, la queja será clausurada de una manera administrativa. El demandante tendrá derechos de apelación que serían explicadas en la carta de clausura.
 - b. Si la queja merece más investigación, el demandante y el demandado tendrán oportunidad de participar en “mediación”. Mediación permita que los dos lados negociara una resolución de la queja sin culpa ninguna. **Mediación es disponible en cualquier tiempo después de ser presentada la queja, si los dos lados se acuerdan en participar.**
4. Sesenta (60) días después de presentar la queja ante la Comisión, el demandante tiene la opción de remover su queja desde la Comisión y su proceso de investigación para comenzar una demanda en un tribunal del distrito del estado. Antes de empezar esta demanda, el demandante tiene que pedir una carta de derecho para poner una demanda en la corte (right-to-sue letter). Cuando la Comisión dé su carta de derecho a poner una demanda, la Comisión clausurará por manera administrativa su queja y no tomará ninguna acción más en su queja. Se avisa consultar con un abogado antes de pedir una carta de derecho para poner una demanda en la corte. **La ley requiere que la demanda esté presentada al tribunal dentro de 90 días desde la fecha en que la Comisión mandaba la carta de derecho para poner una demanda (right-to-sue letter).**
5. Durante la investigación, un investigador de la Comisión usualmente entrevistará a los dos partidos y los testigos y recopilará archivos adicionales que sean necesarios a la investigación. El investigado

analizará toda la información recopilada y recomendará al juez del derecho administrativo si existe o no la causa probable para creer que la discriminación ocurrió.

Desde el tiempo en que la Comisión recibe la queja hasta el tiempo en lo cual la investigación se cumpla y la juez administrativa haga su decisión, la Comisión es completamente neutral y no representa legalmente a ningún lado.

- a. Si el juez del derecho administrativo determina causa no probable, la queja será clausurada. Cuando el juez determina causa no probable, el demandante pierde el derecho para presentar su demanda en un tribunal del distrito del estado. (En las quejas alegando discriminación en la vivienda, el demandante mantiene el derecho de presentar una demanda para los dos años después del incidente alegado como discriminación, excluyendo el tiempo el caso estaba puesto y abierto en la Comisión).
 - b. Si el juez determina causa probable, la queja irá a un conciliador de la Comisión. La persona nombrada para llevar a cabo la conciliación ayuda a los dos partidos en tratar a resolver la queja.
6. Si la conciliación no tenga éxito, la queja será revisada para determinar si la queja debería seguir a una audiencia pública. Si la queja esté seleccionada para una audiencia pública, el juez de derecho administrativo considerará su queja bajo la ley administrativa de procedimientos de Iowa. Si su queja no esté seleccionada para una audiencia pública la queja será clausurada y Usted puede pedir una carta de derecho para poner una demanda en la corte del distrito estatal por hasta dos años de la clausura administrativa.

Cronología aproximada de procesar las quejas

Dentro 20 días desde la fecha en la cual esté recibido su queja firmada, todos los partidos de la queja recibirán una copia de la queja y un cuestionario dentro.

Todos los partidos deben de responder a los cuestionarios dentro de los 30 días de la fecha de la carta de notificación a menos que se permite una extensión para responder. La Comisión revisa la queja y todo el contenido del archivo, usualmente dentro de 120 días desde la fecha en la cual se presente la queja.

Si la decisión es que no merezca seguir más adelante con la queja, será clausurada su queja. Si la decisión es que merezca seguir con la queja, la queja irá a mediación. Mediación usualmente toma de 30 a 90 días. Si no tenga éxito la mediación, la queja será asignada a un investigador.

Dependiendo que tan complejos son los datos y los temas legales presentados en la queja y la cooperación de los partidos y los testigos, la investigación pueda tomar varias meses o más para terminar. En la mayoría de las quejas la Comisión terminará la investigación de la queja dentro de 18 meses desde que esté presentada la queja con la Comisión.